



Área de Control y Gestión del Riesgo
División Fiscalización
Comunicado 62/2023

Montevideo, 28 de diciembre de 2023

Ref. Comunicado control despacho importación de frutas y verduras

1º) Déjese sin efecto los comunicados N° 31/2023 y 36/2023 del Área de Control y Gestión de Riesgo. Se comunica que las actuaciones de control para los despachos de importación numerados a partir del 1 de Enero de 2024, considerando los precios vigentes en el comercio importador y de acuerdo a lo establecido por el Decreto 67/001, se realizarán sobre la siguiente base:

PRODUCTO	NCM	ORIGEN	VALOR CIF USD
Ajos	0703.20.90.00	China	2,00
Ananá	0804.30.00.00	Brasil	0,60
		Ecuador	1,00
Bananas	0803.90.00.00	Brasil	0,65
		Ecuador	1,00
		Paraguay	0,40
		Bolivia	0,50
Boniatos	0714.20.00.90	Varios	0,70
Cebollas	0703.10.19.00	Varios	0,50
Kiwis	0810.50.00.00	Argentina	1,95
		Chile	2,00
		Grecia	2,10
		Italia	2,10
Maníes	1202.41.00.00	Brasil	1,55
Manzanas	0808.10.00.00	Varios	1,50
Melones	0807.19.00.00	Varios	1,00
Paltas	0804.40.00.00	Argentina	2,00
		Brasil	1,70
		Chile	2,70



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área de Control y Gestión del Riesgo

División Fiscalización

Comunicado 62/2023

		Perú	2,20
Papas	0701.90.00.00	Varios	0,60
Peras	0808.30.00.00	Varios	1,50
Tomates	0702.00.00.00	Varios	2,00
Uvas	0806.10.00.00	Argentina y Brasil	2,00
		Chile e Italia	2,45
Zanahorias	0706.10.00.10	Varios	0,60
Zapallos	0709.93.00.00	Calabacín	0,50
		Otros	0,70

2º) Publíquese y comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduanas a fin de que notifique a todos sus Asociados.

Alvaro Martínez

Encargado de la División Fiscalización